



# Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR - CPPS  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
DEL MEDIO MARINO Y ÁREAS COSTERAS DEL PACÍFICO SUDESTE

# Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Oficina en Quito  
Representación para Bolivia,  
Colombia, Ecuador y Venezuela

CONSERVACIÓN  
INTERNACIONAL



**Hivos**  
people unlimited

Guayaquil, Ecuador  
2016

**Nota:** Las designaciones empleadas y la presentación de la información en este documento no implican la expresión de juicio alguno por parte de la CPPS, UNESCO, Conservación Internacional ni Hivos sobre la condición jurídica de los Estados, territorios, ciudades o zonas, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites geográficos.

© Comisión Permanente del Pacífico Sur, UNESCO, Conservación Internacional e Hivos. 2016.

ISBN: 978-9942-9850-2-6

**Para efectos bibliográficos este documento debe citarse de la siguiente manera:**

CPPS/UNESCO/CI/Hivos. 2016. *Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste*. CPPS, UNESCO, Conservación Internacional e Hivos. Guayaquil., Ecuador.

**Elaborado por:**

Luis Suárez, Vicepresidente & Director Ejecutivo, Conservación Internacional Ecuador, Quito.

**Equipo revisor:**

Jorge Ellis, Especialista del Sector de Ciencias Naturales, Oficina de UNESCO en Quito y Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.

Fernando Félix, Coordinador Técnico Regional del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, CPPS, Guayaquil.

Doris Ortiz, Representante en el Ecuador, Hivos, Quito.

**Fotografías de portada y contraportada:**

© Sterling Zumbrunn, © Soledad Pazmiño, © Gustavo Pazmiño, © Fernando Félix, © Burt Jones and Maurine Shimlock

**Diseño gráfico:**

MANTHRA Comunicación • info@manthra.ec

El Plan de acción regional fue elaborado gracias al apoyo técnico y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Conservación Internacional (CI) y el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Hivos), en el marco de la iniciativa abierta sobre manglares y desarrollo sostenible, impulsada por UNESCO; el Paisaje Marino del Pacífico Este Tropical, promovido por CI, y el proyecto regional concha, coordinado por Hivos. Esta publicación fue financiada gracias al apoyo del Proyecto GEF ETPS Manglares (Ref. #5771), co-ejecutado por CI, CPPS y UNESCO, con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a través de la Agencia GEF-WWF.

Este documento puede ser reproducido parcial o totalmente y en cualquier forma para propósitos educativos o sin fines de lucro, sin requerirse algún consentimiento especial para ello por parte de CPPS en tanto el crédito respectivo sea reconocido. CPPS apreciaría recibir una copia de las publicaciones que usen este documento como referencia.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es un Organismo Regional Marítimo que coordina las políticas marítimas de los Países Miembros: Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Nació el 18 de agosto de 1952 con la "Declaración sobre Zona Marítima", suscrita en Santiago de Chile por los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú. El 9 de agosto de 1979, Colombia se adhirió al Sistema. La CPPS es un sistema marítimo regional y una alianza y opción estratégica, política y operativa en el Pacífico Sudeste para consolidar la presencia de los países ribereños en esta importante zona geográfica y su proyección efectiva y coordinada tanto hacia las zonas aledañas cuanto a la vinculación con la Cuenca del Pacífico. Su órgano coordinador, promotor y ejecutor es la Secretaría General, cuya sede permanente se encuentra en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. La Secretaría General es al mismo tiempo la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, que vincula además en su estructura temática, jurídica, institucional y financiera a Panamá.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR – CPPS**

Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste

Av. Carlos Julio Rosemena km 3, Edificio Classic, piso 2, Guayaquil, Ecuador.

www.cpps-int.org



**creative commons**

Esta obra posee una Licencia Creative Commons Atribución-No-Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>. Esta obra se puede copiar y difundir libremente citando la fuente, sin hacer un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

# CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
I. INTRODUCCIÓN	7
II. VISIÓN Y OBJETIVOS	14
III. COMPONENTES Y ACCIONES PRIORITARIAS	16
1. Políticas e instrumentos legales y económicos	16
2. Investigación y monitoreo	16
3. Protección	16
4. Uso sostenible y alternativas productivas	17
5. Recuperación y restauración	17
6. Educación y comunicación ambiental	17
7. Movilización de recursos	18
IV. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA	19
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	22
VI. CRONOGRAMA 2016-2019	26
VII. GLOSARIO	28
Fuentes bibliográficas del glosario	32







© Enrico Marone

**L**os manglares proporcionan una gran diversidad de servicios ecosistémicos que contribuyen al bienestar y seguridad de las comunidades costeras. A pesar de su gran importancia ecológica, cultural, social y económica para el desarrollo sostenible, los manglares están sometidos a fuertes presiones humanas que amenazan su conservación a largo plazo en el Pacífico Sudeste.

En respuesta a la disminución y deterioro de los manglares en la región, los países que integran el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú resolvieron participar en la gestión y diseño de un Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste (PAR-Manglares).

La visión del Plan es que para el año 2020 los países del Pacífico Sudeste han fortalecido la protección, recuperación y uso sostenible y de sus manglares, a fin de garantizar el flujo de servicios ambientales generados por este ecosistema costero.

El objetivo general del PAR-Manglares es ayudar a los gobiernos participantes a fortalecer las políticas y programas para la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares en la región. Este Plan busca proporcionar un marco apropiado para la ejecución de actividades de cooperación regional sobre la base del respeto a la soberanía y a las prioridades de los Gobiernos participantes.

## Resumen Ejecutivo



El PAR-Manglares comprende siete componentes:



Se han definido además las acciones prioritarias para los próximos cuatro años (2016-2019), las cuales son complementarias e interdependientes. El PAR-Manglares se articulará a las estrategias, planes y programas nacionales, así como a otras iniciativas regionales, con el fin de complementar acciones, optimizar recursos y evitar la duplicación de esfuerzos. La implementación del Plan será acompañada por un Grupo de Expertos en Manglares, a ser creado a través de la CPPS. Para facilitar el seguimiento y la evaluación periódica de este instrumento regional se propone un conjunto de indicadores agrupados por cada objetivo específico.



© Soledad Santillan



1. Los manglares son ecosistemas forestales tropicales y subtropicales, globalmente raros (con alrededor de 152.000 km<sup>2</sup>), localizados en la interface entre el mar y la tierra. En estos humedales, que ayudan a construir y mantener la integridad de las zonas costeras, habita una extraordinaria diversidad de especies de plantas y animales. Los manglares son el lugar de reproducción de una gran variedad de peces, moluscos y crustáceos, y una fuente de alimento para muchas especies de vertebrados e invertebrados. Estos ecosistemas, que ayudan a construir y mantener la integridad de las zonas costeras, son altamente productivos y mantienen una compleja red de interacciones ecológicas.
2. Los manglares proporcionan una gran diversidad de servicios ecosistémicos que contribuyen al desarrollo sostenible de las comunidades costeras. Los manglares son vitales, entre otras cosas, para la seguridad alimentaria de las poblaciones locales y proporcionan una gran diversidad de recursos biológicos y productos forestales (maderables y no maderables), sitios de reproducción y crianza de muchas especies acuáticas, áreas para la pesca y recolección, captura y almacenamiento de carbono, y protección de la franja costera para prevenir y mitigar los impactos de la erosión costera y el cambio climático.

## Introducción





© Galo Enrique Rivera



© Juan Manuel Guevara

Los países del Pacífico Sudeste que poseen manglares (Colombia, Ecuador, Panamá y Perú) han sufrido la pérdida y degradación acelerada de sus manglares.

3. A pesar de la importancia ecológica, cultural, social y económica de los manglares para el bienestar y desarrollo de las comunidades costeras, todos los países que poseen este ecosistema han experimentado, en las últimas décadas, una disminución acelerada de su superficie y un deterioro del ecosistema como resultado de diferentes actividades humanas.
4. En junio de 2012 los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de alto nivel que participaron en la Conferencia Río+20, efectuada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, reconocieron las importantes contribuciones económicas, sociales y ambientales y la vulnerabilidad de los manglares a los efectos producidos por el cambio climático, la pesca excesiva, las prácticas pesqueras destructivas y la contaminación.
5. Los países del Pacífico Sudeste que poseen manglares (Colombia, Ecuador, Panamá y Perú) no son la excepción y también han sufrido la pérdida y degradación acelerada de sus manglares.
6. En respuesta a la pérdida y deterioro de los manglares en la región, los países que integran el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste durante la XIX Reunión de la Autoridad General, llevada a cabo el 12 de abril de 2013 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, resolvieron participar en la gestión y diseño de un Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste (PAR-Manglares), mediante una alianza estratégica con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la organización no gubernamental Conservación Internacional (CI). En consecuencia, el diseño del PAR-Manglares fue incluido en el Plan Operativo 2013-2014 del Plan de Acción del Pacífico Sudeste aprobado en dicha reunión.
7. En abril de 2013 la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, UNESCO y CI acordaron impulsar conjuntamente la preparación de un borrador del PAR-Manglares, en el marco de la iniciativa abierta sobre manglares y desarrollo sostenible.
8. En julio de 2013, en cumplimiento de la Acción 2.3.3 del Plan Operativo 2013-2014 del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, con el apoyo de la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste, UNESCO y CI, organizó el Taller Internacional sobre Manglares y Desarrollo Sostenible en la ciudad de Santa Marta, Colombia, con el objetivo, entre otros, de generar un intercambio de ideas para alimentar la preparación del PAR-Manglares.

9. En noviembre de 2013 la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste envió a los Puntos Focales Nacionales del PS/PSE un cuestionario para recopilar información sobre las políticas y programas nacionales relacionados con los manglares e identificar los componentes y las acciones prioritarias a ser incluidas en el PAR-Manglares.
10. En noviembre de 2013 el Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo (Hivos) confirmó su interés en apoyar el diseño y ejecución del PAR-Manglares, mediante asistencia técnica y financiera para la validación y difusión del Plan en talleres transfronterizos con representantes de comunidades locales, a ser organizados conjuntamente por la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste, UNESCO, CI e Hivos.
11. En diciembre de 2013 CI presentó a la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste, UNESCO e Hivos una primera versión del PAR-Manglares, elaborada en base a los resultados del taller de Santa Marta y de la consulta realizada por la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste a sus Puntos Focales Nacionales.
12. En febrero de 2015 la CPPS e Hivos firmaron un convenio de cooperación para contribuir a la implementación del PAR-Manglares, incluyendo el intercambio de experiencias entre las comunidades que habitan en los manglares u otros humedales costeros de los países miembros de la CPPS.

La implementación del PAR-Manglares incluye el intercambio de experiencias entre las comunidades que habitan en los manglares u otros humedales costeros de los países miembros de la CPPS.





© Soledad Pazmiño

- 13.** En junio de 2015 el borrador del PAR-Manglares fue revisado y validado en un taller regional organizado por CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste, con el apoyo de CI y UNESCO, que contó con la participación de expertos de los cinco países, y que se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.
- 14.** El borrador del PAR-Manglares será sometido a consideración de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en noviembre de 2015.
- 15.** Para los propósitos del PAR-Manglares se considera que el término “conservación” abarca la protección, recuperación y uso sostenible de este ecosistema costero.
- 16.** Las justificaciones para diseñar y ejecutar el PAR-Manglares incluyen:
  - 16.1** La pérdida y el deterioro acelerado de los manglares en la región;
  - 16.2** La importancia ecológica, cultural, social y económica de los manglares para el bienestar de las comunidades costeras y el desarrollo sostenible de la región;
  - 16.3** La necesidad de valorar, mantener y recuperar los servicios ambientales proporcionados por los manglares;

**16.4** La necesidad de impulsar programas de cooperación regional, a largo plazo, para facilitar la investigación científica y el fortalecimiento de capacidades; y

**16.5** La necesidad de fortalecer políticas e instrumentos legales y económicos para propiciar la conservación de los manglares en la región.

**17.** El PAR-Manglares forma parte del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Por lo mismo, la cooperación de la Secretaría General de la CPPS será de gran importancia para impulsar su implementación efectiva y oportuna. Se contempla que esta cooperación incluya, entre otros aspectos, capacitación, apoyo técnico-científico a los países del Pacífico Sudeste, así como apoyo en la coordinación de actividades y movilización de recursos.

**18.** El ámbito geográfico de aplicación del PAR-Manglares comprende las zonas costeras de Colombia, Ecuador, Panamá y Perú en el Océano Pacífico. Es importante anotar que, a pesar de no poseer manglares, el Gobierno de Chile se ha sumado al PAR-Manglares con el fin de fortalecer la gestión de otros humedales costeros presentes en su territorio. También se invitará al Gobierno de Costa Rica a integrarse al PAR-Manglares con el fin de fortalecer la cooperación regional para la conservación de este importante ecosistema costero.

**19.** El PAR-Manglares se articulará a las estrategias, planes y programas nacionales para la conservación de este ecosistema costero, así como a otras iniciativas regionales, tales como la Iniciativa Regional para el Manejo Integral y Uso Sostenible de los Ecosistemas de Manglares y Corales, promovida desde mayo de 2009, en el marco de la Convención de Ramsar, con el fin de complementar acciones, optimizar recursos y evitar la duplicación de esfuerzos.

**20.** Los fundamentos del PAR-Manglares han sido establecidos a partir de los siguientes documentos:

**20.1** Blasco, F. (Coordinator). 2004. *ISME Mangrove Action Plan for the Sustainable Management of Mangroves 2004-2009*. International Society for Mangrove Ecosystems (ISME) and International Tropical Timber Organization (ITTO). Japan.

**20.2** Buitrago, A. 2010. *Estado actual del conocimiento sobre valoración económica y caracterización de servicios ecosistémicos. Informe 1: arrecifes de coral caribeños, suramericanos y colombianos, manglares y otros ecosistemas marino costeros*. Conservación Internacional Colombia y Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez. Colombia.

**20.3** Coello, S., Vinuesa, D. & Alemán, R. 2008. *Evaluación del desempeño de los acuerdos de uso sustentable y custodia de manglar de la zona costera del Ecuador*. Ministerio del Ambiente

‘  
**La aplicación del PAR-Manglares comprende las zonas costeras de Colombia, Ecuador, Panamá y Perú en el Océano Pacífico.**  
 Es importante anotar que, a pesar de no poseer manglares, el Gobierno de Chile se ha sumado al PAR-Manglares con el fin de fortalecer la gestión de otros humedales costeros.’



© Gustavo Pázmio



© Amaranta Valencia

En la Conferencia Río+20 se reconoció las importantes contribuciones económicas, sociales y ambientales de los manglares.

del Ecuador, Conservación Internacional, Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y Programa de apoyo a la gestión descentralizada de los recursos naturales en las tres provincias del norte del Ecuador (PRODERENA). Ecuador.

**20.4** Comisión Permanente del Pacífico Sur. 2013. *Informe de la XIX Reunión del Grupo Consultivo del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Zonas Costeras del Pacífico Sudeste*. CPPS. Ecuador.

**20.5** Comisión Permanente del Pacífico Sur. 2013. *Acta de la XIX Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Zonas Costeras del Pacífico Sudeste*. CPPS. Ecuador.

**20.6** Convención de Ramsar. 2010. *Iniciativa Regional para el Manejo Integral y Uso Sostenible de los Ecosistemas de Manglares y Corales*. <http://www.ramsar.org/pdf/regional-initiatives/Americas/>

**20.7** Convención de Ramsar. 2010. *Informe de la Primera Reunión de la Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales*. México. <http://www.ramsar.org/pdf/regional-initiatives/Americas/>

**20.8** Convención de Ramsar. 2011. *Informe de la Segunda Reunión de la Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales*. Ecuador. <http://www.ramsar.org/pdf/regional-initiatives/Americas/>

**20.9** Convención de Ramsar. 2012. *Iniciativa Regional para el Manejo Integral y Uso Sostenible de los Ecosistemas de Manglares y Corales*. <http://www.ramsar.org/pdf/regional-initiatives/Americas/>

**20.10** Convención de Ramsar. 2013. *Informe de la Tercera Reunión de la Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales*. Nicaragua. (Documento borrador). <http://www.ramsar.org/pdf/regional-initiatives/Americas/>

**20.11** Instituto Nacional de Recursos Naturales. 2001. *Estrategia de Conservación del Ecosistema de los Manglares de Tumbes*. INRENA. Perú.

**20.12** Ministerio del Ambiente del Ecuador. 2012. *Informe Anual Año 2012 y Plan para el 2013. Iniciativa Regional para el Manejo Integral y Uso Sostenible de los Ecosistemas de Manglares y Corales*. MAE. Ecuador.

**20.13** Ministerio del Medio Ambiente de Colombia. 2002. *Programa para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar de Colombia*. Dirección General de Ecosistemas. Colombia.

**20.14** Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2013. *Iniciativa abierta sobre manglares y desarrollo sostenible*. Oficina de la UNESCO en Quito. Ecuador. <http://www.unesco.org/new/es/quito>

**20.15** Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC). 2007. *Actualización del Estudio Multitemporal de Manglares, Camaroneras y Áreas Salinas en la Costa Continental Ecuatoriana al Año 2006. Resumen Ejecutivo*. PMRC, Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) y Centro de Levantamiento de Recursos Naturales por Sensores Remotos (CLIRSEN). Ecuador.

**20.16** Proyecto para el Sistema Arrecifal Mesoamericano. 2003. *Manual sobre Planeación y Diseño de Planes de Manejo para Áreas Protegidas Marinas*. Documento Técnico del SAM No. 7. Belice.

**20.17** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México. 2011. *Estrategia Nacional para la Atención de Ecosistemas de Manglar*. Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, CIMARES. México. (Documento para consulta pública).

**20.18** Spalding, M., Kainuma, M. & Collins, L. 2010. *World atlas of mangroves*. ITTO, ISME, FAO, UNEP-WCMC, UNESCO-MAB and UNU-INWEH. Earthscan. United Kingdom.

**20.19** Van Lavieren, H., Spalding, M., Alongi, D., Kainuma, M., Clusener-Godt, M. & Adeel, Z. 2012. *Securing the Future of Mangroves. A Policy Brief*. UNU-INWEH, UNESCO-MAB with ISME, ITTO, FAO, UNEP-WCMC and TNC. Canada.

**20.20** Villamil, C. 2013. *Plan de Acción 2014-2019 del Programa para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar en Colombia*. Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, ASOCARS y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Colombia.

**Visión de largo plazo del PAR-Manglares:** asegurar el flujo de servicios ambientales, la protección, la recuperación y el uso sostenible de los manglares, mediante la cooperación regional entre los países del Pacífico Sudeste.



© Daniel Romagosa



© Jeff Yanover

## II. Visión y objetivos

**21. Visión de largo plazo:** asegurar el flujo de servicios ambientales, la protección, la recuperación y el uso sostenible de los manglares, mediante la cooperación regional entre los países del Pacífico Sudeste.

**22.** El **objetivo general** del PAR-Manglares es ayudar a los Gobiernos participantes a fortalecer sus políticas y programas para la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares en la región, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades que dependen de los recursos naturales de este ecosistema.

Este instrumento busca proporcionar un marco apropiado para la ejecución de actividades de cooperación regional sobre la base del respeto a la soberanía y a las prioridades de los Gobiernos participantes.

**23.** Los **objetivos específicos** del PAR-manglares incluyen:

**23.1** Promover la revisión y/o formulación de políticas y programas nacionales para la conservación de los manglares;

**23.2** Propiciar la generación de conocimiento, el diálogo de saberes y el intercambio de buenas prácticas entre los países de la región, a fin de orientar las acciones de planificación y gestión integral del ecosistema;

**23.3** Fortalecer las capacidades de diferentes actores, especialmente de administradores y comunidades locales, para asegurar la conservación de los manglares en la región, y

**23.4** Propiciar el monitoreo de los manglares en la región.

**24.** Los **objetivos a corto plazo** del PAR-Manglares incluyen acciones de cooperación específicas que se enfoquen en las necesidades y prioridades de cada país y de la región en su conjunto, aplicando los principios del manejo costero integrado (MCI) y el enfoque ecosistémico.







### III. Componentes y acciones prioritarias

‘ El intercambio de información sobre estrategias e instrumentos legales y económicos para la protección de los manglares, incluyendo incentivos y acuerdos de conservación ,

25. El PAR-Manglares comprende los siguientes componentes y acciones prioritarias:

**25.1** Análisis de **políticas e instrumentos legales y económicos**, por medio de:

- La evaluación de los marcos políticos y legales nacionales relacionados con la gestión de los manglares en los países participantes y, de ser necesaria, la elaboración de propuestas para su adopción por parte de las respectivas autoridades nacionales.
- El intercambio de información sobre estrategias e instrumentos legales y económicos para la protección de los manglares, incluyendo incentivos y acuerdos de conservación (ej. acuerdos de uso y custodia) para la protección, uso sostenible y recuperación de los manglares, así como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, control de especies invasoras, y gestión de desechos marinos, entre otras.

**25.2** Apoyo a la **investigación y monitoreo**, por medio de:

- El fomento de proyectos colaborativos de investigación, formación y capacitación relacionados con la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares, incluyendo el desarrollo de redes científicas y académicas, y la recopilación y valoración de conocimientos tradicionales de comunidades locales.
- El entrenamiento de administradores, científicos y estudiantes, mediante cursos regionales, programas de posgrado, e intercambio de investigadores de universidades e institutos de investigación.
- La utilización de metodologías y protocolos para coleccionar y analizar información prioritaria para la planificación y gestión integral de los manglares, incluyendo la realización de un inventario regional y un estudio multi-temporal de los manglares en el Pacífico Sudeste.
- El diseño e implementación de un sistema de monitoreo socioambiental para evaluar periódicamente el estado de los manglares y el impacto social y económico de diferentes estrategias de gestión.
- La incorporación de los manglares en los sistemas nacionales y regionales de información, incluyendo el Geoportal regional administrado por la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

**25.3** Medidas para la **protección** de los manglares, por medio de:

- El análisis de vacíos y la identificación de áreas prioritarias de manglares para su incorporación en los sistemas nacionales de áreas protegidas.

- La creación y consolidación de áreas protegidas nacionales y locales, con diferentes modelos de gobernanza, incluyendo áreas de conservación comunitarias.
- El desarrollo de propuestas para la designación y la consolidación de Sitios Ramsar que incluyan manglares y otros humedales costeros de importancia internacional.
- El diseño e implementación de estrategias de manejo a diferentes escalas, tales como reservas de biosfera y biocorredores, que integren la conservación y el desarrollo sostenible en áreas con manglares, especialmente en zonas fronterizas.

**25.4 Fomento al uso sostenible y alternativas productivas,** por medio de:

- La valoración de los servicios ecosistémicos generados por los manglares y el diseño de mecanismos de compensación por dichos servicios.
- El intercambio y sistematización de experiencias sobre la gestión y aprovechamiento sostenible de recursos biológicos y compensación por los servicios ecosistémicos generados por los manglares.
- La realización de talleres con representantes de comunidades locales para intercambiar conocimientos, prácticas y tecnologías que contribuyen al uso sostenible de los manglares, con énfasis en el desarrollo y fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles.
- La realización de estudios que faciliten el aprovechamiento sostenible, la comercialización adecuada y el consumo responsable de los productos del manglar, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios, a fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades que dependen de los recursos naturales del ecosistema.

**25.5 Apoyo a la recuperación y restauración** de los manglares, por medio de:

- El intercambio y sistematización de experiencias sobre recuperación y restauración de manglares que han sido afectados o transformados por actividades humanas o fenómenos naturales.
- La elaboración de lineamientos técnicos para la recuperación y restauración de manglares en la región.

**25.6 Impulso a la educación y comunicación ambiental,** por medio de:



© Lucas Bustamante

Una de las acciones prioritarias del PAR-Manglares es fomentar el uso sostenible y las alternativas productivas.



Los componentes del PAR-Manglares son complementarios e interdependientes. Cada acción prioritaria pretende fortalecer las capacidades de los países participantes a fin de promover la conservación a largo plazo de los manglares.

- El intercambio y sistematización de experiencias de programas y proyectos de educación y comunicación ambiental sobre manglares en la región.
- El diseño e implementación de una estrategia de comunicación orientada a la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares, con énfasis en las comunidades locales que dependen del ecosistema y otros actores claves.
- La difusión del PAR-Manglares a diferentes actores y sectores relacionados con la gestión integral de los manglares.

**25.7** Gestión para la **movilización de recursos**, por medio de:

- La elaboración, presentación y negociación de propuestas regionales a organismos de cooperación y organizaciones aliadas, a fin de movilizar asistencia técnica y financiera para la ejecución del PAR-Manglares.
- El establecimiento de acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas con organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales.

**26.** Los componentes del PAR-Manglares son complementarios e interdependientes. Cada acción prioritaria pretende fortalecer las capacidades de los países participantes a fin de promover la conservación a largo plazo de los manglares.



© Fernando Félix



**27.** El PAR-Manglares forma parte del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Zonas Costeras del Pacífico Sudeste, del cual actúa como Secretaría Ejecutiva la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

**28.** Un Grupo de Expertos sobre Manglares (GEM) será establecido a solicitud de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y estará conformado por especialistas de la región nominados por los Gobiernos. Este grupo se reunirá periódicamente para proporcionar orientación dentro del marco de las decisiones aprobadas en las reuniones de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. A las reuniones del GEM podrán asistir, en calidad de asesores u observadores, expertos de otros países y/o organizaciones nacionales e internacionales pertinentes. Entre las funciones del GEM están:

- Evaluar los avances en la ejecución del PAR-Manglares, y
- Recomendar y asesorar a la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste respecto a la identificación de nuevos proyectos y acciones prioritarias en el marco de la gestión integral de los manglares.

## IV. Gestión Institucional y financiera



**29.** La ejecución del PAR-Manglares será coordinada por los Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Entre sus funciones están:

- Coordinar la participación de las instituciones y especialistas nacionales en los proyectos y actividades que contribuyan a la implementación del PAR-Manglares;
- Establecer y coordinar Grupos de Trabajo Nacionales sobre Manglares (GTNM) con la participación de expertos de instituciones públicas, entidades científicas y académicas, ONG y sector privado, y
- Mantener una permanente comunicación con los otros Puntos Focales Nacionales del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

Las instituciones nacionales proporcionarán la base para la ejecución de los componentes y actividades específicas del PAR-Manglares. En su trabajo tendrán en cuenta la asistencia técnica y financiera de organismos de cooperación, ONG e instituciones privadas identificadas por los Gobiernos, en consulta con la CPPS.

**30.** La CPPS, a través del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, también coordinará esfuerzos con otras iniciativas regionales y globales sobre manglares, a fin de complementar acciones, optimizar recursos y evitar la duplicación de esfuerzos. En particular, se recomienda, establecer un acuerdo de cooperación entre la CPPS y la Iniciativa Regional para el Manejo Integral y Uso Sostenible de los Ecosistemas de Manglares y Corales (Convención de Ramsar), con el fin de promover un trabajo coordinado y colaborativo en la región.

**31.** Se reconoce el apoyo decisivo que pueden aportar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las ONG nacionales e internacionales para la ejecución de los componentes y actividades específicas del PAR-Manglares. La CPPS, a través del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, y sobre la base de las recomendaciones del GEM coordinará la asistencia técnica y financiera que puedan aportar tales organizaciones para la ejecución del PAR-Manglares.

**32.** En su fase inicial, la ejecución del PAR-Manglares será apoyada técnica y financieramente por UNESCO, CI e Hivos. Sin embargo, a medida que el PAR-Manglares se desarrolle, se espera que los Gobiernos participantes asuman progresivamente la mayor parte de las responsabilidades financieras.



© Gustavo Maenz



© Diego Calderón

Se reconoce el apoyo decisivo que pueden aportar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las ONG nacionales e internacionales para la ejecución de los componentes y actividades específicas del PAR-Manglares.





## V. Seguimiento y evaluación

- 33.** La ejecución efectiva del PAR-Manglares dependerá del seguimiento oportuno a los componentes y actividades programadas, para lo cual se recomienda:
- La incorporación de acciones prioritarias del PAR-Manglares en los planes operativos bienales de la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste.
  - La presentación de informes nacionales cada dos años sobre la ejecución del PAR-Manglares por parte de los Puntos Focales Nacionales. Estos informes serán incorporados al informe nacional que los países presentan a la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste respecto a la implementación del Convenio de Lima y sus instrumentos complementarios. Los informes nacionales se basarán en los reportes preparados por los respectivos GTNM.
- 34.** La CPPS coordinará la revisión y actualización cada cuatro años del PAR-Manglares.
- 35.** A continuación se incluye un conjunto de indicadores agrupados por cada objetivo específico, con el fin de facilitar el seguimiento y la evaluación periódica del PAR-Manglares:





## ▶ Objetivos específicos

## ▶ Indicadores

### ● Objetivo específico 1: .....

Promover la revisión y/o formulación de políticas y programas nacionales para la conservación de los manglares.

# de políticas y/o programas nacionales creados y/o fortalecidos.

### ● Objetivo específico 2: .....

Propiciar la generación de conocimiento, el diálogo de saberes y el intercambio de buenas prácticas entre los países de la región, a fin de orientar las acciones de planificación y gestión integral del ecosistema.

# de proyectos de investigación colaborativa sobre manglares entre instituciones científicas y académicas de la región.

- # publicaciones y guías técnicas elaboradas para la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares.

### ● Objetivo específico 3: .....

Fortalecer las capacidades de diferentes actores, especialmente de administradores y comunidades locales, para asegurar la conservación de los manglares en la región.

# de participantes capacitados en cursos regionales, programas de posgrado e intercambio de investigadores.

- # de representantes en eventos de intercambio de conocimientos, prácticas y tecnologías productivas sostenibles.
- # de participantes de comunidades locales en eventos de capacitación .

### ● Objetivo específico 4: .....

Propiciar el monitoreo de los manglares en la región.

% de cambio de cobertura de manglar.

- Superficie y % de manglar en áreas protegidas, incluyendo Sitios Ramsar y otros esquemas de conservación.
- # experiencias documentadas sobre uso sostenible de manglares.
- Superficie y % de manglar en proceso de recuperación.





36. Asimismo, a continuación se presenta un grupo de indicadores para facilitar el seguimiento y evaluación de la gestión institucional y financiera:

## Indicadores de gestión institucional y financiera

- ..... Número de acciones prioritarias del PAR-Manglares ejecutadas
- ..... Número de propuestas regionales presentadas a organismos de cooperación y organizaciones aliadas y % de propuestas aprobadas
- ..... Número de reuniones técnicas regionales del Grupo de Expertos sobre Manglares
- ..... Número reuniones de los Grupos de Trabajo Nacionales sobre Manglares
- ..... Número Acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas firmadas a favor de la conservación de manglares en la región
- ..... Número de informes nacionales periódicos presentados a la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste
- ..... Fondos asegurados para el período 2016-2019 y para siguientes períodos







## VI. Cronograma 2016-2019

COMPONENTES	ACCIONES PRIORITARIAS	ACTORES CLAVE	AÑOS			
			2016	2017	2018	2019
Políticas e instrumentos legales y económicos	Análisis de los marcos políticos y legales nacionales	Universidades y ONG				
	Intercambio de información sobre estrategias e instrumentos legales y económicos	Autoridades nacionales				
Investigación y monitoreo	Fomento de proyectos colaborativos de investigación, formación y capacitación, y recopilación y valoración de conocimientos tradicionales de comunidades locales	Entidades científicas, universidades y comunidades				
	Entrenamiento de administradores, científicos y estudiantes, mediante cursos regionales, programas de posgrado e intercambio de investigadores	Administradores, entidades científicas y universidades				
Protección	Análisis de vacíos e identificación de áreas prioritarias	Universidades y ONG				
	Creación y consolidación de áreas protegidas	Cooperantes, ONG y fondos ambientales				
	Desarrollo de propuestas para la designación y la consolidación de Sitios Ramsar	Convención de Ramsar y ONG				
	Diseño e implementación de estrategias de manejo a diferentes escalas, especialmente en zonas fronterizas	Autoridades nacionales, cooperantes y ONG				
Uso sostenible y alternativas productivas	Valoración de servicios ecosistémicos y diseño de mecanismos de compensación	Universidades y ONG				
	Intercambio y sistematización de experiencias sobre gestión y aprovechamiento sostenible de recursos biológicos y compensación por los servicios ecosistémicos de manglares	Autoridades nacionales				
	Talleres con representantes de comunidades locales para intercambiar conocimientos, prácticas y tecnologías sobre alternativas productivas sostenibles	Comunidades locales				
	Estudios para el aprovechamiento, comercialización y consumo sostenible de productos del manglar	Universidades y ONG				

COMPONENTES	ACCIONES PRIORITARIAS	ACTORES CLAVE	AÑOS			
			2016	2017	2018	2019
Recuperación y restauración	Intercambio y sistematización de experiencias sobre recuperación y restauración de manglares	Autoridades nacionales, universidades, ONG y comunidades locales				
	Elaboración de lineamientos para la recuperación y restauración de manglares	Universidades y ONG				
Educación y comunicación ambiental	Intercambio y sistematización de experiencias de programas y proyectos de educación y comunicación ambiental sobre manglares	Autoridades nacionales, universidades, ONG y comunidades locales				
	Diseño e implementación de una estrategia de comunicación orientada a la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares	Autoridades nacionales y ONG				
	Difusión del PAR-Manglares a diferentes actores y sectores	CPPS y Puntos Focales Nacionales				
Movilización de recursos	Elaboración, presentación y negociación de propuestas regionales a organismos de cooperación y organizaciones aliadas	CPPS y autoridades nacionales				
	Establecimiento de acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas con organismos multilaterales y ONG claves	CPPS				
Mecanismos institucionales y financieros	Creación del Grupo de Expertos sobre Manglares (GEM) del Pacífico Sudeste	CPPS y Puntos Focales Nacionales				
	Realización de reuniones técnicas regionales del GEM	CPPS				
	Establecimiento de Grupos de Trabajo Nacionales sobre Manglares (GTNM)	Puntos Focales Nacionales				
	Coordinación con otras iniciativas regionales y globales sobre manglares	CPPS				
Seguimiento y evaluación	Incorporación de acciones prioritarias del PAR-Manglares en los planes operativos bienales de la CPPS/Plan de Acción del Pacífico Sudeste	CPPS				
	Presentación de informes nacionales cada dos años a la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste	Puntos Focales Nacionales y GTNM				
	Actualización cada cuatro años del PAR-Manglares	CPPS, Puntos Focales Nacionales, GEM y GTNM				



## VII. Glosario

**Acuicultura o acuicultura.** Reproducción y crianza de peces, moluscos, etc., o cultivo de plantas con fines alimentarios, en estanques especiales. (Glosario IPCC)

**Adaptación.** Ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. (Glosario IPCC)

**Antropogénico.** Resultante o producido por acciones humanas. (Glosario IPCC)

**Área Protegida.** Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y administrado, a través de medios legales u otros similarmente efectivos, para lograr la conservación de la naturaleza con sus servicios ecosistémicos asociados y valores culturales. (UICN)

**Biocorredores o corredores biológicos.** Espacios territoriales de conectividad entre áreas sujetas a algún régimen de protección que permite la inmigración y emigración natural de especies. Puede tratarse de un corredor físico tal como una ruta terrestre o marina de migración o un corredor aéreo, o bien puede tratarse de una práctica de ordenamiento territorial particular que permita que especies y poblaciones mantengan sus hábitos migratorios. (UNESCO)

**Biodiversidad o diversidad biológica.** Cantidad y abundancia relativa de diferentes familias (diversidad genética), especies y ecosistemas (comunidades) en una zona determinada. (Glosario IPCC)

**Calidad de vida.** Concepto que integra el bienestar físico, mental, ambiental y social como es percibido por cada individuo y cada grupo. Depende también de las características del medio ambiente en que el proceso tiene lugar (urbano, rural). (UNESCO)

**Cambio climático.** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras. (Glosario IPCC)

**Capacitación ambiental.** Conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, a la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos sobre el medio ambiente de las personas, con el fin de prepararlas para desempeñar con mayor eficiencia sus labores específicas. (UNESCO)

**Captura o secuestro de carbono.** Proceso de aumento del contenido en carbono de un depósito de carbono que no sea la atmósfera. Desde un enfoque biológico incluye el secuestro directo de dióxido de carbono de la atmósfera mediante un cambio en el uso de las tierras, forestación, reforestación, y otras prácticas que mejoran el carbono en los suelos agrícolas. (Glosario IPCC)

**Compensación.** Medidas y acciones generadoras de beneficios ambientales proporcionales a los daños o perjuicios ambientales causados por el desarrollo de los proyectos, siempre que no se puedan adoptar medidas de prevención, corrección, mitigación, recuperación y restauración eficaces. (MINAM)

**Comunicación ambiental.** Planeamiento y uso estratégico de medios para soportar e inducir a los individuos para la toma de decisiones en temas ambientales. (UNESCO)

**Conservación.** Actividad de protección, rehabilitación, fomento y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables, de acuerdo con principios y técnicas que garanticen su uso actual y permanente. (Glosario Jurídico-Técnico).

Para los propósitos de este documento se considera que el término "conservación" abarca la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares.

**Consumo responsable.** Concepto que defiende que los seres humanos deben cambiar sus hábitos de consumo ajustándolos a sus necesidades reales y a las del planeta, y escogiendo opciones que favorezcan el medio ambiente y la igualdad social. (Fundación Vivo Sano)

**Contaminación.** Introducción al ambiente de sustancias (gases, partículas, componentes orgánicos) o formas de energía (acústica, electromagnética, lumínica, térmica) en cantidades que sobrepasan los niveles usuales en la naturaleza, de forma que sean o puedan ser nocivas para la salud, seguridad o bienestar de la población; perjudiciales

para la vida animal o vegetal. (Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente)

**Contaminante.** Materia o sustancia, sus combinaciones o compuestos, derivados químicos o biológicos, así como toda forma de energía, radiaciones ionizantes, vibraciones o ruido que al incorporarse y actuar en la atmósfera, agua, suelo flora, fauna o cualquier elemento del ambiente alteran o modifican su composición o afectan la salud. (UNESCO)

**Convención de Ramsar.** Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Tratado intergubernamental firmado en la ciudad de Ramsar (Irán) en 1971. (Manual de la Convención de Ramsar)

**Cuenca.** La zona de drenaje de una corriente, río o lago. (Glosario IPCC)

**Deforestación.** Conversión de bosques en zonas no boscosas. (Glosario IPCC)

**Degradación.** Transformación del medio ambiente, particularmente de los sistemas naturales, debido fundamentalmente a las actividades humanas que lo alteran, lo tornan improductivo y rebajan la calidad ambiental. (UNESCO)

**Desarrollo sostenible.** Desarrollo que atiende las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (Glosario IPCC)

**Desechos.** Cualquier materia sólida, líquida, gaseosa o radioactiva que es descargada, emitida, depositada, enterrada o diluida en volúmenes tales que puedan, tarde o temprano, producir alteraciones en el ambiente. (Glosario Ambiental)

**Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).** Gas que se produce de forma natural, y también como subproducto de la combustión de combustibles fósiles y biomasa, cambios en el uso de las tierras y otros procesos industriales. Es el principal gas de efecto invernadero antropogénico que afecta al equilibrio de radiación del planeta. (Glosario IPCC)

**Ecosistema.** Sistema de organismos vivos que interactúan y su entorno físico. Los límites de lo que se puede denominar ecosistema son un poco arbitrarios, y dependen del enfoque del interés o estudio. Por lo tanto, un ecosistema puede variar

desde unas escalas espaciales muy pequeñas hasta, en último término, todo el planeta. (Glosario IPCC)

**Educación Ambiental.** Proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear habilidades y actitudes que sirvan para comprender y apreciar la relación mutua entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante. (UNESCO)

**Emisiones.** En el contexto de cambio climático, se entiende por emisiones la liberación de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, en una zona y un período de tiempo específicos. (Glosario IPCC)

**Endémico.** Restringido o peculiar de una localidad o región. En el ámbito de la salud humana, endémico puede referirse una enfermedad o agente siempre presente o normalmente frecuente en una población o zona geográfica determinada. (Glosario IPCC)

**Enfoque ecosistémico.** Estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos que promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. (Convenio sobre la Diversidad Biológica)

**Erosión costera.** Desagregación, desprendimiento y arrastre de sólidos desde la superficie terrestre por la acción del agua, viento, gravedad, hielo, u otros. (UNESCO)

**Especie introducida.** Especie que habita en una zona fuera de su área natural conocida históricamente, como resultado de su dispersión accidental por obra del hombre. (Glosario IPCC)

**Especie invasora.** Especie introducida que invade un hábitat natural. (Glosario IPCC)

**Extinción.** Desaparición total de especies en su integridad. (Glosario IPCC)

**Gestión integral.** Proceso por el cual se planifican, ejecutan y monitorean las acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en un escenario territorial definido y en diferentes estados de conservación, con el fin de maximizar el bienestar humano. (MADS)

**Gobernanza.** Procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en la gestión integrada de un territorio. (MADS)



**Hábitat.** Entorno o sitio particular en que vive un organismo o especie; una parte del entorno total, pero más circunscrita localmente. (Glosario IPCC)

**Humedales.** Amplia variedad de hábitat tales como pantanos, turberas, llanuras de inundación, ríos y lagos, y áreas costeras tales como marismas, manglares y praderas de pastos marinos, pero también arrecifes de coral y otras áreas marinas cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, así como humedales artificiales tales como estanques de tratamiento de aguas residuales y embalses. (Manual de la Convención de Ramsar)

**Indicadores.** Variable que señala la presencia o condición de un fenómeno que no puede medirse directamente. Por ejemplo, para evaluar el estado de calidad del aire puede observarse la presencia de determinados líquenes o en relación con la calidad de vida puede utilizarse el índice de población servida por redes de agua potable. (Glosario Ambiental)

**Integridad.** Se refiere a la salud de un ecosistema y se expresa cuando el ecosistema mantiene su estructura a través del tiempo, y su capacidad de retornar a las condiciones anteriores a una perturbación. (UNESCO)

**Manejo costero integrado.** Proceso que reúne a las autoridades y a la comunidad, a científicos y manejadores en el que confluyen intereses sectoriales y públicos. Su objetivo es preparar y llevar a la práctica un plan integrado de protección y desarrollo de los ecosistemas y recursos de las zonas costeras. (UNESCO)

**Manglar.** Ecosistema boscoso formado por árboles tropicales típicos del litoral costero que posee adaptaciones morfológicas especiales para crecer en ambientes salinos e inundados, poco oxígeno en el suelo y condiciones pobres para la germinación de las semillas. Está sujeto a la acción periódica de las mareas y dominado por una o más especies arbóreas de mangle. (Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente)

**Mitigación.** Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero. (Glosario IPCC)

**Monitoreo.** Observación sistemática, medición e interpretación de las variables ambientales y/o sociales con propósitos definidos. (UNESCO)

**Ordenamiento territorial.** Proceso de planeamiento, evaluación y control dirigido a identificar y programar actividades humanas compatibles con la conservación, el uso y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional, respetando la capacidad de carga del entorno natural para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente, así como para garantizar el bienestar de la población. (Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente)

**Protección del medio ambiente.** Toda política y medida personal o comunitaria, pública o privada, que tienda a conservar, mejorar, restaurar, defender o potenciar la calidad de los recursos naturales, en términos de los usos beneficiosos directos o indirectos de los servicios ambientales, para la comunidad actual y con justicia prospectiva. (Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente)

**Ramsar.** Ciudad de Irán situada a orillas del Mar Caspio donde fue firmada la convención sobre los Humedales, el 2 de febrero de 1971, motivo por el que se da el nombre de "Convención de Ramsar sobre los Humedales". (Manual de la Convención de Ramsar)

**Recuperación.** Un ecosistema ha sido recuperado cuando contiene todos los elementos bióticos y abióticos que le permiten continuar por sí mismo con su desarrollo, que se mantiene tanto a nivel funcional como estructural. (Sociedad Internacional para la Restauración Ecológica)

**Recursos biológicos.** Son los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad. (Convenio sobre la Diversidad Biológica)

**Reforestación.** Plantación de bosques en tierras que han contenido bosques previamente pero que fueron convertidas a cualquier otro uso. (Glosario IPCC)

**Regeneración.** Renovación de grupos de árboles, ya sea de forma natural (en el mismo lugar o en lugares adyacentes, o por semillas depositadas por el viento o animales) o de forma artificial (mediante plantación directa). (Glosario IPCC)

**Reserva de Biosfera.** Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, reconocidas como tales en un plano internacional en el marco del Programa MAB de la

UNESCO. Sirven para impulsar armónicamente la integración de las poblaciones y la naturaleza, a fin de promover un desarrollo sostenible mediante un diálogo participativo, el intercambio de conocimiento, la reducción de la pobreza, la mejora del bienestar, el respeto a los valores culturales y la capacidad de adaptación de la sociedad ante los cambios. (UNESCO)

**Restauración ecológica.** Mecanismo de recuperación artificial de una tierra forestal degradada, que ha superado los umbrales de autorregeneración. El proceso de restauración intenta restablecer los mecanismos naturales de funcionamiento del ecosistema, llevándolo al estado que tenía antes de la perturbación. Se busca, de esta manera, la recuperación de la estructura, composición de especies y funciones naturales de los ecosistemas originales. (Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente)

**Servicios ambientales o ecosistémicos.** Son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas, como servicios de suministro, como la producción de alimentos y agua; servicios de regulación, como la prevención de inundaciones, sequías, degradación del suelo y enfermedades; servicios de base, como la formación del suelo y los ciclos de los nutrientes, y servicios culturales, como los beneficios recreacionales, espirituales, religiosos y otros beneficios intangibles. (Glosario Jurídico-Técnico)

**Sitios Ramsar.** Humedales designados por las Partes Contratantes para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional en razón de su representatividad o singularidad o sus valores de biodiversidad. (Manual de la Convención de Ramsar)

**Transferencia de tecnología.** Amplio conjunto de procesos que abarcan el intercambio de conocimiento, fondos y bienes entre las diferentes partes interesadas que conduce a la difusión de la tecnología para la adaptación o mitigación de un cambio climático. Como concepto genérico, el término se utiliza para englobar tanto la difusión de tecnologías como la cooperación tecnológica entre y dentro de los países. (Glosario IPCC)

**Urbanización.** Transformación de la tierra, desde un estado natural o natural gestionado (como la agricultura) en ciudades; proceso impulsado por la migración neta desde zonas rurales a las ciudades

por el que un porcentaje cada vez mayor de la población en cualquier nación o región pasa a vivir en asentamientos definidos como "centros urbanos". (Glosario IPCC)

**Uso sostenible.** El uso de un ecosistema o especie por los seres humanos de modo que produzca el mayor beneficio continuo para las generaciones presentes, manteniendo al mismo tiempo su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras. (Manual de la Convención de Ramsar)

**Valores.** Aprecio, deseabilidad o utilidad de algo, basado en preferencias personales. El valor total de cualquier recurso es la suma de los valores de los diferentes individuos que utilizan dicho recurso. (Glosario IPCC)

**Vulnerabilidad.** Nivel al que un sistema es susceptible a -o no es capaz de soportar- los efectos adversos del cambio climático, incluidos la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática al que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación. (Glosario IPCC)





## Fuentes bibliográficas del glosario

- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Glosario. <http://www.biodiversidad.gob.mx/>
- Cordero, Miguel. 2013. *Glosario Jurídico – Técnico de la Gestión Ambiental en el Ecuador*. Ecuador.
- Global Foundation for Democracy and Development (GFDD) *Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente*. <http://www.diccionariomedioambiente.org/>
- Fundación Vivo Sano. <http://www.vivosano.org/es>
- IPCC. 2002. *Cambio climático y biodiversidad*. <https://www.ipcc.ch/pdf/technical-papers/climate-changes-biodiversity-sp.pdf>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina. *Glosario ambiental*. <http://ambiente.gob.ar/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, <http://www.minambiente.gov.co/>
- Ministerio del Ambiente del Perú. <http://www.minam.gob.pe/>
- Naciones Unidas. 1992. *Convenio sobre la Diversidad Biológica*. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- Secretaría de la Convención de Ramsar, 2006. *Manual de la Convención de Ramsar: Guía a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)*, 4a. edición. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland, Suiza.
- UNESCO. Glosario de Términos sobre Medio Ambiente. <http://www.unesco.org/>
- UICN. *Glosario, Proyecto de Especies para restauración UICN*. <http://www.especiesrestauracion-uicn.org/esp/glosario.php>



Oficina en Quito  
Representación para Bolivia,  
Colombia, Ecuador y Venezuela



Con el apoyo de:

